

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

4463

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2021, del Delegado Territorial de Administración Industrial de Alava, por la que se renueva la autorización a CPES Ikasauto BHIP como Entidad Reconocida para la Formación de Profesionales Autorizados.

N.º Exp./ EXD-01-2021-2.

ANTECEDENTES DE HECHO

Uno.– Por Resolución de 20 de noviembre de 2018, del Delegado Territorial de Alava del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, se reconoció a CPES Ikasauto BHIP, como entidad reconocida para la formación de profesionales autorizados en la siguiente especialidad:

– Manipulación de sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos.

Dos.– Con fecha 29 de junio de 2021 la representación de CPES Ikasauto BHIP presentó en la Delegación Territorial de Administración Industrial de Alava solicitud de renovación de la autorización como Entidad Reconocida para la Formación de Profesionales Habilitados en la especialidad antes mencionada, así como solicitud de modificación de las instalaciones autorizadas.

Tres.– CPES Ikasauto BHIP mantiene el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en el Capítulo V del Decreto 63/2006, de 14 de marzo, por el que se regulan los carnés de cualificación individual y las empresas autorizadas en materia de seguridad industrial.

En la Resolución del expediente es necesario tener en cuenta y hacer referencia a los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Uno.– El Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava es el órgano competente para la adopción de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 68/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Dos.– La tramitación del expediente se ha realizado conforme a lo establecido en el Decreto 63/2006, de 14 de marzo, por el que se regulan los carnés de cualificación individual y las empresas autorizadas en materia de Seguridad Industrial

Vistos los preceptos legales citados y otros de general aplicación,

RESUELVO:

Uno.– Renovar, conforme a lo establecido en el Decreto 63/2006, de 14 de marzo, por el que se regulan los carnés de cualificación individual y las empresas autorizadas en materia de seguridad industrial, a CPES Ikasauto BHIP, como Entidad Reconocida para la Formación de Profesionales Autorizados, en la especialidad:

– Manipulación de sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos.

Las instalaciones autorizadas son las siguientes:

Portal de Gamarra, n.º 36, pabellón 2. Vitoria-Gasteiz.

Dos.– El incumplimiento por las entidades reconocidas de las obligaciones y compromisos que resulten de lo dispuesto en el Decreto 63/2006, de 14 de marzo, y demás normas que resulten de aplicación, determinará la pérdida de la calificación de entidad reconocida.

Tres.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Cuatro.– Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de julio de 2021.

El Delegado Territorial de Administración Industrial de Alava,
JESÚS PASCUAL LORENTE.